RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00564 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado se notificó del mandamiento de pago, a través de la remisión por correo electrónico de la demanda y de la correspondiente providencia en los términos del artículo 8°, del Decreto 806 de 2020, y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 24 de fecha 14 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23adc82c5c137ab806437faaed7841ac429a86d70dd07189813f32f6667f769b**
Documento generado en 11/02/2022 09:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00564 00

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 01n-347996 de propiedad de la demandada. Ofíciese conforme al numeral 1°, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro de Medellín.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 24 de fecha 14 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a73ab22f083982a91a1fa5746a0ed2feeac00290f3fb203130b315f78d85a85**
Documento generado en 11/02/2022 09:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica